

[Handwritten signature]
Director de Ejecución y Control
de Despacho General

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DEROGASE el Inciso d) del Artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 2322.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

2346

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 11/07/2001.-

jet2

[Handwritten signature]
MARCOS P.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

[Handwritten signature]
MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



[Handwritten signature]
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 19 JUL 2001

VISTO: El Expediente N° 03874/2001 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 11/07/2001, por la cual se deroga el inciso d) del Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 2322.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 219/2001, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2346**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 11/07/2001, por la cual se deroga el inciso d) del Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 2322. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 769 /2001.

mgf
AFF
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

CLA TOLEDO ZUMELZU
de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Ing. JORGE A. BARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia